

Capitular



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NUEVE.

D.<sup>no</sup> Manuel Francisco Salazar <sup>Alferez Mayor de</sup> este Ayuntamiento, Regente de la Real Audiencia en este caso por ocupacion del Sr. Corregidor propietario de ella en diligencias del Real Servicio y los Sres. D.<sup>nos</sup> Bartolome Mateos, D.<sup>no</sup> Valentin Berlinguero, D.<sup>no</sup> Lucas Morales, D.<sup>no</sup> Jose Alejandro Mendizábal Regidores, Jines Antonio Garcia y Narciso Garcia Diputados del comun Ayuntamiento. Los Contadores de la y juraron por Dios y a una Cruz segun oyo haver estado a los Sres. Capitulares, Diputados del comun Procuradores Andico gr<sup>ta</sup> y comun para este Cavildo en virtud de cédulas mandadas despachar por el Sr. Corregidor a fin de dar cuenta de las fianzas presentadas por Christoval Sanchez Gomez sobre el suministro de vino para el entrante año de mil ochocientos diez, y en Memorial de los Behederos y Promisores de Camaderos presentando se se haga calicata, y dixeron: que los Sres. D.<sup>no</sup> Jines de Moya y D.<sup>no</sup> Bern. Jue de Lueros se hallavan enfermos, ambos Regidores

Sr. to Ayuntamiento

Fianzas del Ayuntamiento de vino

Este Ayuntamiento se ha visto un Memorial de fianzas del que acompaña la copia de Cédula de cesion hecha por D.<sup>no</sup> Casqual Perez Diaz de este vecindario en favor de Christoval Sanchez Gomez del mismo domicilio, en la que constan las propiedades cedidas con el objeto de que las

